



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVIV - Nº 126
CORDOBA, (R.A) VIERNES 04 DE AGOSTO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

CONVOCATORIA A ELECCIONES AÑO 2006

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69° y concordantes del Decreto Provincial 1676-A-49 y sus modificatorios, y CONSIDERANDO: que según lo establece el inciso i) del art. 12° del Decreto 1676-A-49 y sus modificatorios, el Consejo Profesional tiene atribuciones para adoptar medidas que estén en concordancia con la índole y espíritu del citado Decreto Reglamentario, en los casos no previstos por el mismo. EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA, RESUELVE: Artículo 1°: Convocar a los Contadores Públicos, Licenciados en Administración, Actuarios y Licenciados en Economía, activos y pasivos, inscriptos en las respectivas matrículas y Registro de Jubilados a cargo del Consejo, hasta el 30 de Junio de 2006 a votar el día 25 de Agosto de 2006, a los efectos de elegir ocho (8) Consejeros Titulares por un período de cuatro (4) años y nueve (9) Consejeros Suplentes por dos (2) años, a contar desde el 15 de Setiembre del corriente año. Si el día 25 de Agosto de 2006 fuese declarado inhábil las elecciones se realizarán el primer día hábil siguiente. Artículo 2°: De conformidad a lo establecido en el art. 2° del Reglamento de la Comisión Fiscalizadora (Res. 9/88), en el mismo acto eleccionario se elegirán los miembros de la citada Comisión, compuesta por tres (3) miembros Titulares y dos (2) Suplentes, quienes tendrán mandato por dos (2) años. Artículo 3°: De conformidad a lo establecido en el artículo 51° del Reglamento Interno del Departamento de Servicios Sociales, en el mismo acto se elegirán los miembros de la Comisión Fiscalizadora del citado departamento, compuesta por tres (3) miembros Titulares y dos (2) Suplentes, quienes tendrán mandato por dos (2) años. Artículo 4°: Las listas de candidatos deberán ser completas y para todos los cargos a cubrirse. La conformación de las listas estará establecida en cumplimiento a la Ley Provincial Nº 8901. Su presentación es a partir del 11 de Julio hasta el 10 de Agosto de 2006 a las 16:00 hs., la que deberá ser instrumentada mediante nota suscripta por tres (3) apoderados, profesionales matriculados en el C.P.C.E., y formularios con identificación y firmas de todos los candidatos. La Junta Electoral oficializará las listas el día 17 de Agosto de 2006. Las listas

que hayan participado en anteriores elecciones, tendrán la preferencia de que les sea asignado el número utilizado anteriormente; caso contrario, dichos números se adjudicarán de acuerdo al orden de presentación en el Consejo. Las listas someterán a la aprobación de la Junta Electoral los modelos de boleta a utilizarse, hasta las 16:00 hs. del 15 de Agosto de 2006, las que serán oficializadas el día 17 de Agosto. Si cualquiera de las fechas mencionadas, fuesen declaradas inhábiles, los plazos se extenderán hasta el primer día hábil siguiente a las 9:00 horas. Artículo 5°: El acto eleccionario se llevará a cabo, desde las 9:00 horas hasta las 18:00 horas, en las localidades y locales que se detallan a continuación y votarán en las mesas habilitadas los inscriptos cuyos domicilios particulares registrados en el Consejo hasta el 30 de Junio de 2006 se encuentren en los respectivos Departamentos Provinciales y Jurisdicciones: Departamento: Río Cuarto: Moreno Nº 152 - 5800 RIO CUARTO. Departamento: General Roca. Córdoba Nº 393 - 6270 HUINCA RENANCO. Departamento: Unión: Pío Angulo Nº 330 - 2550 BELL VILLE Departamento: Marcos Juarez (excepto las localidades comprendidas en la jurisdicción de Corral de Bustos). España Nº 161 2580 MARCOS JUAREZ Departamento: General San Martín (excepto las localidades comprendidas en la jurisdicción de Oncativo) Catamarca Nº 1043 / 47- 5900 - VILLA MARIA. Departamentos: Tercero Arriba y Calamuchita: Colón y Las Heras - 5850 - RIO TERCERO. Departamento: San Justo Dante Alighieri Nº 1643/45 - 2400 - SAN FRANCISCO Departamentos: San Javier, San Alberto y Pocho. Arzobispo Castellano Nº 68 - 5870 - VILLA DOLORES. Departamentos: Minas y Cruz del Eje España Nº 275 - 5280 - CRUZ DEL EJE. Jurisdicción Ciudad de Villa Carlos Paz (Res. 14/94) Sargento Cabral Nº 175/77 - loc. 5 y 6 - 5152 - V. C. PAZ. Departamento: Juarez Celman Hipólito Yrigoyen Nº 424 - 2670 - LA CARLOTA. Departamento: Roque Saenz Peña. Sarmiento e Int. Fenoglio 6120 - LABOULAYE. Jurisdicción: Corral de Bustos (comprende las localidades establecidas por Res. 14/87) Montevideo Nº 187 - 2645 - CORRAL DE BUSTOS. Jurisdicción Oncativo (comprende las localidades establecidas por Res. 5/96) Rivadavia Nº 828 - 5986 - ONCATIVO. Jurisdicción Jesús Maria (corresponde las localidades establecidas por Res. 16/06) Ingeniero Olmos 123 - Loc. F - Plta Alta - ingr. Tucuman 584 - 5220 - JESUS MARIA. Artículo 6°: El resto de los inscriptos en el Consejo, cuyos domicilios no estén registrados en los departamentos y jurisdicciones citados en el

artículo anterior, deberán emitir su voto en la Sede Central del Consejo: Av. Hipólito Yrigoyen Nº 490 - 5000 - CÓRDOBA. Artículo 7°: Podrán integrar las listas los candidatos que reúnan los siguientes requisitos al momento de presentación de las mismas: a) Estar debidamente inscripto al 30 de Junio de 2006 en alguna de las matrículas y registro de Jubilados que otorga este Consejo Profesional y no registrar deuda vencida por ningún concepto en la institución, a esa misma fecha. Para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora del Consejo deben estar inscriptos en la matrícula de Contador Público. b) Tener cinco (5) años de antigüedad en la matrícula respectiva. c) No estar encuadrado en el artículo 77° y concordantes del Decreto Provincial 1676-A-49 y sus modificatorios. Artículo 8°: Integrarán el padrón a confeccionarse al 30 de Junio de 2006 todos los profesionales especificados en el artículo 1° de la presente, hasta esa fecha inclusive, con excepción de: a) Exentos del pago del Derecho Profesional, por aplicación del artículo 116° del Decreto 1676-A-49 y sus modificatorios. b) Sancionados con Suspensión o Cancelación de la matrícula. c) Cancelados por renuncia y no inscriptos en el Registro de Jubilados a cargo del Consejo o por aplicación del artículo 114° del Decreto Provincial 1676-A-49 y sus modificatorios. Artículo 9°: Podrán votar en el acto eleccionario, todos los profesionales que integren el padrón según lo dispuesto en el artículo 8° de esta resolución y que no registren deuda vencida por ningún concepto en la institución al 30 de Junio de 2006, al momento previo a la emisión del voto. Artículo 10°: No podrán votar en el acto eleccionario: a) Los profesionales que empadronados al 30 de Junio de 2006 pasaren, con posterioridad a dicha fecha, a cualquiera de las situaciones indicadas en el artículo 8° de la presente resolución. b) Los profesionales que no encontrándose empadronados al 30 de Junio de 2006, se reinscribieren o rehabilitaren con posterioridad a dicha fecha, en caso de tener la matrícula cancelada o suspendida respectivamente. Artículo 11°: Establecer, que será imprescindible concurrir al acto eleccionario provisto del carnet profesional o el documento de identidad correspondiente. Artículo 12°: A los efectos del artículo 4° de la presente resolución, las boletas a presentarse deberán cumplimentar los requisitos y modelo que se indican según Anexos I y II, integrantes de la presente resolución. Artículo 13°: Regístrese, publíquese y archívese. EL SECRETARIO

Nº 15880 - \$ 150.-

AERO CLUB MARCOS JUÁREZ

MARCOS JUÁREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria en su sede social, situada en Ruta Nacional n° 9, Km. 450, a las 20,30 horas del día 31 de Agosto de 2006. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración de la memoria y balance general, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006, e informe de la comisión revisadora de cuentas. 3) Venta del avión Piper P.A.A. 38 LV-OMM, accidentado al 10 de Marzo de 1999. 4) Cuotas sociales. 5) Elección, para integrar la comisión directiva, por cesación de mandato, de los siguientes miembros: por dos años: presidente, cuatro consejeros titulares y cuatro consejeros suplentes, y por un año: dos revisores de cuentas. 8) Elección de dos asociados, para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. El Sec.

Nº 15924 - \$ 24.-

TRANSPORTADORA Y TÉCNICA AMERICANA (T.Y.T.A.) S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de Av. Chacabuco 187 Piso 4° Córdoba, el día 31 de Agosto de 2006 a las 11,00 hs. para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas escrutadores, los que suscribirán también el acta de asamblea. 2) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 inc. 1° de la Ley Nº 19.550, correspondiente al quincuagésimo tercer ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2006. Informe de sindicatura. Estado de resultados y su tratamiento. Fijación de retribuciones a directores y sindicatura. 3) Consideración de la gestión de la presidencia, directores y síndico titular durante el ejercicio Nº 53, cerrado el 31 de Marzo de 2006. 4) Consideración de los honorarios liquidados a Directores por gestiones técnicas y administrativas, durante el ejercicio Nº 53 (por aplicación del Art. 261 de la Ley Nº 19.550). 5) Por vencimiento de mandato y disposición de los estatutos sociales designación de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un ejercicio. Cba. Julio 28 de 2006. Nota: Los accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el Registro de Asistencia, con una antelación de hasta tres días hábiles al fijado para asamblea. El Presidente.

5 días - 15922 - 10/8/2006 - \$ 190.-

CENTRO DE GANADERO DE VILLA
VALERIA

VILLA VALERIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Agosto de 2006, a las 10 horas en el local del Centro Ganadero de Villa Valeria, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración de la designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de asamblea conjuntamente el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados y demás cuadros anexos confeccionados de acuerdo a lo dispuesto en la resolución Técnica N° 11 de la FACPE, cerrado el 30 de Abril de 2006, de los informes del miembro del Tribunal de Cuentas y del Auditor Externo, del resultado del ejercicio y de la Gestión de la Comisión Directiva. 3) Designación de una comisión escritora compuesta por tres miembros. 4) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas, debiéndose elegir: a) Comisión Directiva, 10 (diez) miembros; b) Comisión Revisora de Cuentas, 2 (dos) miembros. El Sec. 3 días - 15940 - 8/8/2006 - \$ 72.-

**ASOCIACIÓN ZONAL DE
ODONTÓLOGOS DEL CENTRO DE LA
PROV. CBA.
A.Z.O.C.**

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25/8/06 a las 21,30 hs. en la Sede de A.Z.O.C., sito en calle Bv. Marconi N° 844 de Río Segundo, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 2) Lectura de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta junto con el presidente y secretario. 4) Sugerencias de los socios para mejorar la marcha de la institución. 5) Ratificar lo resuelto en la asamblea general ordinaria de fecha 26/8/05. Asimismo se acompaña memoria de la comisión directiva de A.Z.O.C., Acta de la comisión revisora de cuentas, Acta de la comisión Directiva de donde surge la aprobación de los estados contables y convocatoria a asamblea general ordinaria, balance general y cuadro de resultados al 30/4/06 de A.Z.O.C. La Sec. N° 15938 - \$ 28.-

**COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS
RIO CEBALLOS LIMITADA**

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley Nro. 20.337 y artículos 30, 31 y concordantes del estatuto social, se los convoca a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 27 de Agosto de 2006 a las 09,00 horas en el salón del Centro Comercial, Industrial y Turístico de Río Ceballos, sito en Av. San Martín Nro. 4431, de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del consejo de administración (Estatuto Art. 39). 2) Designación de una "comisión Receptora y escrituradora de votos", integrada por tres miembros, elegidos entre los asociados presentes (Estatuto, Art. 48, inc. I). 3) Lectura y consideración de la memoria anual, estados contables, anexos y notas, informe del síndico e informe del auditor, todo correspondiente al ejercicio económico Nro. 22, cerrado el día 30 de Abril de 2006. 4) Informe y consideración del aporte de capital mensual necesario, para el desarrollo de nuevas actividades y/o servicios y/o sostenimiento del servicio de agua potable. 5) Consideración de la retribución

al trabajo personal, realizado por los Consejeros titulares y síndico titular, en cumplimiento de la actividad institucional, conforme lo previsto en los artículos 50 y 67 respectivamente del estatuto social. 6) Renovación parcial del consejo de administración, con la elección de tres (03) consejeros titulares por el término de tres ejercicios, en reemplazo de los señores Juan Carlos Giordanengo, Ricardo Manzini y Rubén Fernández, por caducidad de sus mandatos. (Estatuto Art. 81) y de tres (03) consejeros suplentes por el término de un (01) ejercicio, en reemplazo del señor José Strasorier, por caducidad de mandato. (Estatuto Art. 81) y dos (02) por vacancia. 7) Renovación total de la sindicatura, con la elección de un síndico titular en reemplazo de la señora Amelia Rodríguez por caducidad de mandato y de un síndico suplente, en reemplazo del señor Luis Rodríguez, por caducidad de mandato (Estatuto, Art. 81) ambos por el término de dos (02) ejercicios. Notas: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. (Ley de Cooperativas Nro. 20.337 Art. 49). Copia de la memoria anual, estados contables, anexos y notas, informe del síndico e informe del auditor, y padrón de socios, se encuentran a la vista y a disposición de los asociados, en la sede social de la Cooperativa de Obras y Servicios Río Ceballos Limitada sita en Av. San Martín Nro. 4202, Río Ceballos, provincia de Córdoba, en el horario de atención al público. (Estatuto, Art. 25). Procedimiento para la elección de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización. Rogamos complimentar con lo prescripto por los artículos 48 y concordantes del estatuto social reformado. Río Ceballos, 24 de Julio de 2006. El Sec. 3 días - 15902 - 8/8/2006 - \$ 198.-

**ASOCIACION JESUS SACRAMENTADO
RIO CUARTO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/8/06 a las 17,30 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta de la asamblea. 2) Lectura del acta anterior por parte de la secretaria. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Causa de la demora en la convocatoria correspondiente. La Sec. 3 días - 15912 - 8/8/2006 - s/c.

**CAMARA MERCANTIL e INFORMES
COMERCIALES
RIO CUARTO**

Convocase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 18 de Agosto de 2006 a las 20,30 horas que se realizará en la sede de la entidad Cámara Mercantil e Informes Comerciales - Constitución 852, Entre Piso, Río Cuarto, Córdoba - para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el señor presidente y secretario. 2) Memoria del ejercicio económico N° 24 comprendido entre el 1° de Enero de 2005 y el 31 de Diciembre de 2005. 3) Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas, según el Art. 14 de los estatutos sociales y que durarán dos años en sus funciones. Nota: La asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada. Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas. El Sec.

3 días - 15911 - 8/8/2006 - \$ 93.-

**ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA
LA PAQUITA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/8/06 a las 20,30 hs. en el salón social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas, para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen y aprueben el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria anual, estado patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de fondos y anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/05 conjuntamente con el informe del Tribunal de Cuentas. 3) Aprobación de todo lo actuado por la comisión directiva desde la última asamblea a la actual. 4) Elección de los miembros para la renovación parcial de la comisión directiva a saber: 5 miembros titulares por 2 años. 3 miembros suplentes por 1 año. 5) Elección de 2 miembros titulares del Tribunal de Cuentas y 2 miembros suplentes por 1 año. El Sec. 3 días - 15908 - 8/8/2006 - s/c.

**CENTRO MUTUAL DE RETIRADOS Y
PENSIONADOS DE LA POLICIA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 8/9/06 a las 9,30 hs. en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios asambleístas para suscribir el acta con presidente y secretario. 2) Informe realización asamblea fuera de término. 3) Consideración de memoria, balance, cuenta gastos y recursos e informe de Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio N° 47 cerrado el 31/3/06. 4) Consideración revalúo contable y bienes de uso, Ley Nacional 19742/72 y Decreto Reglamentario 8626/72. 5) Informe convocatoria a elecciones para renovación de miembros de Junta Fiscalizadora (3 miembros titulares y 3 miembros suplentes). El Sec. 3 días - 15839 - 8/8/2006 - s/c.

**SOCIEDAD RURAL DE SAN FRANCISCO
SAN FRANCISCO**

Convocase a Asamblea General Ordinaria día 26 de Agosto de 2006, 10,30 hs. en sede social de Av. Cervantes 3329 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación comisión de poderes. 2) Designación dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. 3) Designación comisión escrituradora. 4) Lectura memoria. 5) Consideración balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. 6) Lectura informe comisión revisadora de cuentas. 7) Renovación parcial de autoridades por vencimiento mandatos. Elección seis vocales titulares y dos suplentes con mandato por dos años. Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para integrar la comisión revisadora de cuentas con mandato por un año. 8) Razones por que no se realizó en término la asamblea. El Sec. 3 días - 15836 - 8/8/2006 - \$ 51.-

**ESCUELA DR. DALMACIO
VELEZ SANSFIELD
ARROYITO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 2006 a las 18,00 hs. en la calle Bernardo Erb N° 382 de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, para considerar lo siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas

para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria anual, estado de situación patrimonial, estado de resultados y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos correspondientes al ejercicio económico N° 38 iniciado el 1° de Mayo de 2005 y finalizado el 30 de Abril de 2006. 3) Motivos por el cual se convoca fuera de término la asamblea. El Sec. 3 días - 15840 - 8/8/2006 - \$ 84.-

**ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE
SERVICIOS FÚNEBRES Y AFINES DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo 31 de Agosto de 2006 en la sede La Rioja N° 1169 de Villa María. Orden del Día: Lectura y consideración de acta de asamblea anterior. 2) Designación de dos asociados para firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 3) Análisis de propuestas y alternativas a seguir en función de la problemática presentada debido a la finalización del convenio PAMI. El Sec. 3 días - 15914 - 8/8/2006 - \$ 63.-

VENTAS

SALSIPUEDES - Tipo de Establecimiento Concesión explotación de Cabinas Públicas (Locutorio), dada por la Cooperativa Telefónica y de Obras y Servicios Públicos y Sociales Salsipuedes Ltda. mediante convenio de Tercerización; Domicilio del Establecimiento: Avda. Belgrano esq. Santa Rosa -Salsipuedes-Vendedor: Nildo José Migliavacca (Hoy sus sucesores); Domicilio del Vendedor: Lima 1966 Dpto.9 -Córdoba-Comprador Silvia Susana Ronco; Domicilio del Comprador: Avda. Belgrano 64, Salsipuedes.- 5 días - 15579 - 10/8/2006 - \$ 20.

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

MANDATOS Y SERVICIOS S.A.

Edicto Rectificadorio del Edicto N° 5355 Elección de Autoridades - Cambio sede social

Por Acta de Asamblea Ordinaria del día 17 de enero de 2005, fueron electos como Director Titular - Presidente el Sr. Eduardo Omar Miles, DNI N° 10.046.324 y como Director Suplente el Sr. Jorge Oscar Miles DNI N° 8.390.743. Se ratificó cambio de domicilio de la sede social dispuesto por Acta de Directorio de fecha 7 de diciembre de 2004 donde se estableció como nueva sede social en calle San José de Calasanz N° 49, Piso 2°, Dpto. "B" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. N° 15215 - \$ 35

MARIO G. SOSA Y ASOCIADOS SRL

Modificación de Contrato

Por Acta N° 1 de fecha 8 de mayo de 2006, los socios Mario Germán Sosa, DNI 6.066.657, Pablo Santo Otazua, LE 8.651.696 y María Teresa Alvarez, DNI 10947997, resuelven la reactivación societaria o reconducción de la sociedad "Mario G. Sosa y Asociados SRL", inscrita en el R.P.C bajo el número 0027 folio 147, tomo 1 de fecha 8/1/1996 y con ello modificar la cláusula Cuarta del contrato constitutivo, reconduciendo dicha sociedad por

el término de un año a partir de la inscripción por ante el R.P.C. Modificación contrato social, Juzgado de 13ª Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 1) Dra. Marcela Susana Antinucci, secretaria. Of. 7/7/06.

N° 15168 - \$ 35

REVELACION SOCIEDAD ANONIMA

Edicto rectificatorio y ampliatorio

En aviso N° 529 de fecha 17 de febrero de 2006 se consignó erróneamente: 1) Que la sociedad se constituyó mediante acta de directorio, cuando en realidad se constituye mediante reunión de socios, el 30 de noviembre de 1979. 2) Que se ha consignado la denominación social Revelación SA, cuando es Revelación Sociedad Anónima. También se omitió: 1) La fecha a partir de la cual cuentan los 100 años de duración, debiendo contarse a partir del 30 de noviembre de 1979. 2) Se omitió consignar que conforme artículo 8° del Estatuto: el presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. 3) Se omitió consignar que la sociedad se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país, conforme el artículo 1° en calle Bv. Artigas 1825, Local 30 de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, según acta de directorio del 13 de diciembre de 2004. Capital: N\$ 200.000. El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes a N\$ 10.000.000. Además se completan los datos del Representante, cuya profesión es empleado, nacido el 4 de noviembre de 1941, de 64 años. Quedando así subsanado lo requerido por la Inspección de Personas Jurídicas. Córdoba, 25 de julio de 2006.

N° 15338 - \$ 59

COMPUTROL SRL

SAN FRANCISCO

Designación de Socio Gerente

Por convenio privado del 22/3/2006 los señores Ernesto Galiano, DNI N° 13.728.438, Ana María Zurbriggen, DNI N° 12.304.329 y Alejandro Galiano, DNI N° 30.155.244, únicos socios de la entidad "Computrol SRL" se reúnen en el domicilio social sito en calle Santiago Pampiglione N° 4360 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, con la finalidad de designar el socio gerente a los efectos de que se haga cargo de la dirección y administración social con los términos de alcance previsto en la cláusula quinta del contrato social y previa deliberación se resuelve por unanimidad designar al señor Ernesto Galiano, DNI N° 13.728.438 en el cargo de socio gerente, quien en el mismo acto aceptó el cargo de plena conformidad, dándose así por terminado el mismo. San Francisco, 17 de mayo de 2006. P. de Giampieri, Sec..

N° 15328 - \$ 35

INTEL SOFTWARE DE ARGENTINA S.A.

Cambio de Jurisdicción

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 11/4/2006, se resolvió el cambio de jurisdicción de la sociedad a la provincia de Córdoba y la reforma del Artículo Primero del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: Se constituye una sociedad anónima bajo la denominación de "Intel Software de Argentina S.A." con domicilio legal en la jurisdicción de la

ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina". Se fija la sede en la calle 25 de Mayo 267, 3° Piso, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Dpto. de Soc. por Acc. Inspección de Personas Jurídicas. Córdoba, 4/7/06.

N° 15320 - \$ 39

HOCSMAN CEREALES SRL

Constitución de Sociedad

Socios: Raúl Alberto Avendaño, DNI 22.370.614, 34 años, comerciante, argentino, soltero, Domicilio: Punilla 1947 B° Empalme, Córdoba y Ana Paula Ruffa, DNI 25.609.959, 29 años, comerciante, argentina, casada, domicilio: Avellaneda 156, 4° A, Córdoba. Duración: 60 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Denominación: Hocsmán Cereales SRL. Fecha instrumento: 7/7/06. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba y Sede en Albert Sabín 6078, B° Villa Belgrano, Córdoba. Capital: \$ 20.000 dividido en 20 cuotas suscriptas por partes iguales. Objeto: explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y granjas, la comercialización de maquinarias agrícolas, acondicionamiento y acopio de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo otro tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria, desmontes y movimientos de tierra. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todo tipo de gestión, mandato, consignación, comisión, gestión de negocios, intermediación, importación, exportación, representación y financiación, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Administración y Representación: Raúl Alberto Avendaño como socio gerente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Of. 7/7/06.

N° 15318 - \$ 63

MANULOR S.A.

Rectificación del Edicto N° 5672 de fecha 10 de abril de 2006

Edicto: Donde dice: "Fecha acta de constitución: 23/12/05", Debe Decir: "Fecha acta de constitución: 30/06/05".-

15224 - \$ 35.-

EFROM TECHNOLOGY S.A.

ALMAFUERTE

Constitución de Sociedad

Accionistas: Ricardo Fabián Barattero, D.N.I. 16.542.057, casado, argentino, comerciante, nacido el 27/6/64, domiciliado en Córdoba 90, localidad de Almafuerde, Provincia de Córdoba; Ana Gisela Kolomi, D.N.I. 17.959.539, casada, argentina, comerciante, nacida el 25/12/66, domiciliada en Córdoba 90, localidad de Almafuerde, Provincia de Córdoba; Roberto Mario Barattero, D.N.I. 20.930.430, casado, con presentación de demanda de divorcio vincular por mutuo consentimiento presentado ante el Juzgado Civil y Comercial con fecha 20/9/2005, argentino, comerciante, nacido el 30/5/69, domiciliado en calle Paraguay 531 de la localidad de Almafuerde, Provincia de Córdoba; Eduardo Luis Bosio, D.N.I. 7.643.647, casado, argentino, comerciante, nacido el 14/9/49, domiciliado en Buenos Aires 1101, de la localidad de Almafuerde, Provincia de Córdoba; Adriana del Carmen Bosio, D.N.I. 12.316.091, viuda, argentina,

comerciante, nacida el 3/3/58, domiciliada en Franklin 56, de la localidad de Almafuerde, Provincia de Córdoba; Ricardo Manuel Sánchez, D.N.I. 16.175.569, casado, argentino, comerciante, nacido el 8/12/63, domiciliado en Vicente López y Planes 540, de la localidad de Concepción, Provincia de Tucumán, representado en este acto por Roberto Antonio Sánchez, D.N.I. 17.869.271, casado, argentino, ingeniero agrónomo, nacido el 17/8/66, domiciliado en Juangorena 1816, de la localidad de Concepción, Provincia de Tucumán, por medio del Poder General Amplio, escritura número veintidós, realizada por el escribano público Domingo Minniti, titular del registro número 7 de Concepción, Provincia de Tucumán, de fecha 2/2/2004; Matías Alejandro Mengo, D.N.I. 25.656.247, soltero, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 24/3/77, domiciliado en Deán Funes 430, Río Tercero, Provincia de Córdoba; Orlando José Moreno, D.N.I. 11.229.175, divorciado, argentino, abogado, nacido el 30/6/54, domiciliado en Ayacucho 396, 1° Piso "B" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Luis Eduardo Gius Cossio, D.N.I. 17.909.495, soltero, argentino, licenciado en Sistemas, nacido el 27/1/67, domiciliado en Olazábal 1870, 7° Piso "A", Capital Federal. Fecha de Constitución: 8/3/2006 y Acta Ratificativa y Rectificativa de fecha 30/3/2006. Denominación: Efrom Technology S.A.. Domicilio Legal: Buenos Aires 1011, Almafuerde, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la fabricación, comercialización, importación y exportación de maquinarias, herramientas, repuestos, motores, materias primas, insumos, accesorios, elementos, partes y piezas para ser utilizados en vehículos y diversos medios de locomoción. La sociedad podrá otorgar o tomar para sí, licencias, distribuciones y representación dentro y fuera del país. Siempre que tengan relación con el objeto señalado, la sociedad también podrá: realizar en general toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por las que se requiere el concurso público de capitales. Capital Social: El capital social es de Pesos Doscientos mil representado por dos mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Ricardo Fabián Barattero, 260 acciones; lo que representa en pesos veintiséis mil, la Sra. Ana Gisela Kolomi, 140 acciones, lo que representa en pesos catorce mil; el Sr. Roberto Mario Barattero, 140 acciones, lo que representa en pesos catorce mil; el Sr. Eduardo Luis Bosio 400 acciones, lo que representa en pesos cuarenta mil; la Sra. Adriana del Carmen Bosio, 200 acciones, lo que representa en pesos veinte mil; el Sr. Orlando José Moreno, 200 acciones, lo que representa en pesos veinte mil; el Sr. Ricardo Manuel Sánchez, 200 acciones, lo que representa en pesos veinte mil; el Sr. Matías Alejandro Mengo, 400 acciones, lo que representa en pesos cuarenta mil; el Sr. Luis Eduardo Gius Cossio, 60 acciones, lo que representa en pesos seis mil. Administración y Representación: La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe designar igual o menor cantidad de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Eduardo Luis Bosio; Vicepresidente: Ricardo Fabián Barattero; Director Titular: Roberto Antonio Sánchez; Director Titular: Orlando José Moreno; Director Titular:

Matías Alejandro Mengo; Director Suplente: Adriana Beatriz Molina, D.N.I. 11.760.305, casada, argentina, psicóloga, domiciliada en Buenos Aires 1101, Almafuerde, nacida el 13/2/1935; Director Suplente: Roberto Mario Barattero; Director Suplente: Ana Gisela Kolomi; Director Suplente: Adriana del Carmen Bosio; Director Suplente: Rosela Adelma Mengo, D.N.I. 20.362.852, casada, argentina, abogada, nacida el 16/4/1968, domiciliada en Deán Funes 430, Río Tercero, Provincia de Córdoba. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio y/o del Vicepresidente, en su caso, quienes lo podrán hacer en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, quedando a cargo de los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550 y en un todo de acuerdo al Art. 284 de la misma ley. Cuando se diere el supuesto de que el capital exceda el mínimo del Art. 299 de la Ley 19.550 se designará un síndico titular y un síndico suplente por Asamblea General Ordinaria por el término de tres ejercicios sin que sea necesaria la reforma del estatuto. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 7 de Julio de 2006.

N° 14437 - \$ 280.-

TELEC SRL

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 6/6/05, Acta N° 1 del 23/8/05 y N° 1 Bis del 1/2/06. Socios: Elda Alejandra Nieto, DNI 17.627.644, nacida el 8/1/66 divorciada, argentina, ingeniera química y Elda Santa Tersita Lucchinelli, DNI 3.636.920, nacida el 3/10/37, casada, jubilada, argentina, ambas con domicilio real en Monseñor L. Ferreira N° 486 de Argüello, todos de la ciudad de Córdoba. Denominación: Telec SRL. Domicilio: Francisco Gurruchaga N° 450 "D" PB Torre 8, B° Alberdi, ciudad de Córdoba. Objeto: la construcción, venta, reparación y mantenimiento de máquinas eléctricas, sus partes y accesorios y montar construcciones de redes eléctricas y montajes electromecánicos para generación, transformación, medición, interrupción y protección de motores de energía eléctrica, sea por cuenta propia o asociados a terceros independientes o a otra empresa por cuenta de éstos, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos relacionados con su objeto social, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar, gravar, cualquier bien de su propiedad incluyendo prendas e hipotecas, constituir servidumbres, anticrisis, usufructos, derecho de uso y habitación y demás derechos reales admitidos por ley. También podrá realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas, efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales, realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio y/o concesión que le pudiere eventualmente otorgar el gobierno, tanto a nivel nacional, como provincial o municipal. Duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 50.200 dividido en 502 cuotas de \$ 100 cada una. Dirección y Administración: Elda Alejandra Nieto, socia Gerente. Cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año. Juzg. Civil y Comercial de 52ª Nom. Of. 24/7/06 Fdo. Dra. Carolina Musso, secretaria.

N° 15012 - \$ 123

AMPER S.A.

VILLANUEVA

Designación de Directorio

Por Acta de Asamblea de Accionistas celebrada en la ciudad de Villa Nueva el día primero (1°) de Mayo de 2004, los poseedores del capital accionario de "AMPER S.A." en forma "Unánime" en primera convocatoria, resolvieron tratar el punto 3°) del Orden del Día: "Renovación total del directorio por vencimiento de mandato", que el directorio esté integrado por el Sr. Daniel Juan Pellegrino, la Sra. Nilda Graciela Bertola de Pellegrino, la Sra. Nancy Elizabeth Ghiglione de Tallones y el Sr. Daniel César Tallone, quienes en la primera reunión de Directorio celebrada el Tres (3) de mayo de 2004, distribuyeron los cargos, de la siguiente manera: Presidente: Daniel Juan Pellegrino, DNI N° 12.698.821, con domicilio real en Manuel Belgrano 548, Vicepresidente: Daniel César Tallone, DNI N° 8.439.584, con domicilio real en Elpidio González 248 y Vocales Titulares: Sra. Nilda Graciela Bertola de Pellegrino, DNI N° 10.835.678, con domicilio real en Manuel Belgrano 548 y Nancy Elizabeth Ghiglione de Tallone, DNI N° 10.640.307, con domicilio real en Elpidio González 248, todos de la ciudad de Villa María y todos con domicilio especial en Bv. Carranza Esq. 25 de Mayo de la ciudad de Villa Nueva (Cba.), con mandato hasta el 31 de diciembre de 2006. Todos los presentes aceptan los cargos para los que fueron elegidos. Córdoba, 13 de febrero de 2006. Dpto. Sociedades por Acciones.

N° 15454 - \$ 67

VENADO SRL

MARCOS JUÁREZ

Modificación de Contrato Social

Modificación de contrato social - Venado SRL (texto ordenado) Mediante Acta celebrada en Marcos Juárez, Dpto. del mismo nombre, Pcia. de Córdoba, el 15/2/2006, los socios de la razón social "Venado SRL" sociedad constituida originalmente por contrato de fecha 14/3/2003, e inscrita en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 5493-B de fecha 27/8/2003, los Sres. Víctor Hugo Malfatti DNI N° 11.585.680, argentino, casado con Lucy Alba Marossero, industrial, mayor de edad, nacido el 16/7/1955, domiciliado en Santa Fe 1160, Marcos Juárez, Dpto. Marcos Juárez, de esta Pcia. y Andrés Enrique Juri Pérez, CI 2.894.773-9, uruguayo, casado con Carolina Solari Santamarina, comerciante, mayor de edad, nacido el 29/12/1970, domiciliado en Ellauri 641 Apto. 504 de la ciudad de Montevideo C.P. 11.300 República Oriental del Uruguay, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior: la que es aprobada sin objeciones. 2) Modificación del contrato social - Texto Ordenado (T.O.): en razón de la decisión de la sociedad de sumar nuevas actividades a las que viene realizando es necesaria la adecuación del objeto social y adecuar las facultades del socio gerente, en razón de ello acuerdan en modificar la cláusula dos y siete del contrato social, conforme se redactan más adelante y establecer un texto ordenado (T.O.) con las modificaciones aquí introducidas, quedando en consecuencia las cláusulas del contrato social redactadas de la siguiente manera: 1) T.O. por contrato original: la sociedad girará bajo el nombre de "Venado Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio social en

jurisdicción de la ciudad de Marcos Juárez, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba. Dos) (T.O. por contrato esta acta): El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) de fabricación, transformación, industrialización, reparación de maquinaria agrícola, de máquinas herramientas en general, repuestos e insumos agropecuarios e industriales, b) de fabricación de vehículos, acoplados, semiacoplados y carretones, armado de vehículos en etapas, sus componentes, piezas u otros elementos destinados a ellos, c) de importación y exportación de vehículos, acoplados y semiacoplados, vehículos armados por etapas, sus componentes, piezas u otros elementos, de maquinarias agrícolas, de máquinas herramientas en general, repuestos e insumos agropecuarios e industriales, d) compra, venta, permuta, consignación, provisión, intermediación y/u otro tipo de comercialización, de maquinarias agrícolas, máquinas herramientas, de vehículos, acoplados y semiacoplados, vehículos armados en etapas, sus componentes, piezas u otros elementos, repuestos e insumos agropecuarios o industriales, e) intervenir en la intermediación, acopio, almacenamiento, compra, venta, transporte, depósito, consignación, comercialización e industrialización de haciendas, granos, semillas, frutas, maderas y productos de granja, fertilizantes y agroquímicos. A los fines de cumplir con su objeto podrá ser representante, agente o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes a tal fin. Podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. También podrá, siempre que se relacione con lo anterior adquirir bienes y servicios en el país o en el extranjero para incorporar valor agregado a bienes, servicios y productos destinándolos al mercado interno o externo. Actuar en operaciones de comercio internacional como importador o exportador y como agente comprador o vendedor de mercaderías o servicios para terceros, en el país o en el extranjero, planificar, efectuar o intermediar en operaciones de intercambio compensado, dirección y gestión empresarial destinado al comercio internacional. Asimismo para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato. 3) (T.O. por contrato original). Se establece el plazo de duración de la presente sociedad en diez años contados desde la firma del presente contrato, venciendo en consecuencia el día 13 de marzo de 2013. Este plazo podrá ser prorrogado por disposición de los socios. Los balances se confeccionarán anualmente con cierre al 31 de diciembre de cada año calendario. 4) (T.O. por contrato original). El capital se fija en la suma de \$ 20.000 representado por 1000 cuotas de valor nominal \$ 10 c/una, que son suscriptas totalmente por los socios en este acto e integradas en un 25% o sea Víctor Hugo Malfatti suscribe 1000 cuotas de valor nominal 10 cuotas c/una e integra 250 cuotas de valor nominal 10 cada una, y Andrés Enrique Juri Pérez, suscribe 1000 cuotas de valor nominal 10 cada una e integra 250 cuotas de valor nominal 10 c/una, el resto será integrado en el término de dos años a contar de la firma del presente. 5) ... 6) ... 7) (T.O. por esta acta): la representación legal y la administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Víctor Hugo Malfatti, quien revestirá el cargo de socio gerente y dispondrá el uso de la firma social. 8) ... 9) ... 10) ... 11) Oficina, 11 de mayo de 2006. Oficina, 11 de mayo de 2006. Bonichelli, Sec..

N° 13513 - \$ 307

LA DIRCHE S.A.
Constitución de Sociedad

Fecha: Acta constitutiva del 12/12/2005. Socios: Federico Monzani, DNI 22.561.395, de 33 años de edad, nacido el 3 de enero de 1972, argentino, soltero, de profesión licenciado en Economía, con domicilio en calle 24 de Setiembre 1529, B° General Paz, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y el Sr. Agustín Monzani, DNI 24.992.844, de 30 años de edad, nacido el 7 de noviembre de 1975, argentino, soltero, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle 24 de Setiembre 1529, B° General Paz, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: La Dirche S.A. Sede y Domicilio: 24 de Setiembre 1529, B° General Paz, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: 1) Todas las actividades agrícolas - ganaderas tales como: explotación de bosques, cabañas, campos, chacras, criaderos de animales domésticos, de granja y silvestres, establecimiento para cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, estancias, granjas, haras, huertas, plantaciones, quintas, tambos, tierras, viveros forestales, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas. 2) También realizar actividades de compra venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, todos los insumos relacionados con la producción agropecuaria, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos. 3) Además inmobiliarias realizando negocios, sean: administrar, arrendar, comercializar, comprar, consignar, construir, dar y tomar en leasing, dar y tomar en locación, lotear o fraccionar, explotar, gravar, hipotecar, permutar, prestar, refaccionar, revender, usufructuar, vender, con fincas rurales o ubicadas en zonas no urbanizadas. 4) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por este estatuto, encaminados al cumplimiento de sus fines. No se dedicará a ninguna de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: \$ 80.000 (pesos ochenta mil), representado por 800 acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto por acción, con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) por acción. El capital se suscribe conforme el siguiente detalle: Federico Monzani, 400 acciones por un total de \$ 40.000 y Agustín Monzani 400 acciones por un total de \$ 40.000. El Capital suscripto se integra de la siguiente manera: 25% en efectivo y en proporción a lo que le corresponda a cada accionista. El saldo deberá ser integrado en el plazo de veinticuatro meses contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, también en efectivo y en las proporciones que le correspondan a cada accionista. Administración: estará a cargo de un directorio, cuyo número de integrantes titulares, con un mínimo de uno y un máximo de cinco, determinará la Asamblea General Ordinaria que se reúna para tratar la elección del Directorio, la cual también elegirá de entre ellos, al Presidente y en su caso al Vicepresidente. Los directores durarán (3) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser

reelegidos indefinidamente. La Asamblea nombrará igual o menor número de Directores Suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de autoridades: Directores Titulares: Presidente: Agustín Monzani, DNI N° 24.992.844, Vicepresidente: Federico Monzani, DNI N° 22.561.395. Director suplente: Omar Aldo Monzani, LE N° 6.541.669, de 69 años de edad, nacido el 22 de enero de 1936, argentino, viudo, jubilado, con domicilio en calle 24 de Setiembre de 1529, B° General Paz, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar. Fiscalización: estará a cargo de un síndico titular elegido por Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 del mismo ordenamiento legal. Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio social: cierra el 30/6 de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba, 12 de diciembre de 2005.

N° 14986 - \$ 230

INCEYCA S.A.C. e I.

Designación de autoridades

Se hace saber que por Acta N° 7 de la asamblea general ordinaria, de fecha 23/5/2006 y Acta N° 186 de Directorio de Asignación de Cargos, de fecha 26/5/2006 se ha designado Nuevo Directorio, con mandato por Dos Ejercicios, a saber: Presidente: Sra. Miriam Graciela Ñañez, DNI N° 16.084.883. Vicepresidente: Srta. Nancy Edith Taverna, DNI N° 17.845.378. Por un Ejercicio: Director titular: Sra. Juana Norma Aimino de Taverna, LC N° 4.622.318 y Director suplente: Dr. Alberto Dante Bertoldo, LE N° 6.467.227. Sindicatura: se prescinde Art. 284 LS. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, julio 5 de 2006.

N° 15002 - \$ 39

ESPERANZA SRL

VILLA DE SOTO

Constitución de Sociedad

En la localidad de Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, entre los Sres. Eduardo Nourikhan, DNI N° 12.365.656, de 48 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión minero, con domicilio en calle Méjico N° 550, B° Patria de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Pcia. de Córdoba y el Sr. Pedro Domingo Nozeret, DNI N° 12.020.142, de 47 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión minero, con domicilio en calle Alvear N° 573 de la localidad de Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, se ha constituido por Contrato Privado de fecha 27 de junio de 2006, la sociedad "Esperanza SRL" y tendrá su domicilio en calle Alvear N° 573 de la localidad de Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba. La sociedad tendrá por objeto: extracción, flete y venta de piedras y granito y productos conexos con la minería. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o



jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con e fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. La duración de la sociedad será de diez años, desde el día 27 de junio de 2006. El Capital social lo constituye la suma de pesos Diez Mil, dividido en cien cuotas de Pesos cien cada una, que son aportadas en efectivo en su totalidad por los socios, en las siguientes proporciones. El señor Eduardo Nourikhan en un cincuenta por ciento (50%) es decir la cantidad de cincuenta (50) cuotas de Pesos Cien (\$) 100 cada una, equivalente a Pesos Cinco Mil (\$) 5.000 y el Sr. Pedro Domingo Nozeret en un cincuenta por ciento (50%) es decir la cantidad de Cincuenta (50) cuotas de Pesos Cien (\$) 100 cada una, equivalente a Pesos Cinco Mil (\$) 5.000. La Administración de la sociedad estará a cargo de los socios, Sres. Eduardo Nourikhan y Pedro Domingo Nozeret, que actuarán como gerentes, quienes serán los representantes legales de la misma y harán uso de la firma social. El día 31 de diciembre de cada año se fija como cierre del ejercicio. Los demás cláusulas y condiciones se ajustan a las prescripciones de la Ley 19.550. Of., Cruz del Eje, 20 de julio de 2006. Z. De Konicoff, Sec..

N° 15008 - \$ 143

detalle: Pacual Buonanno 28 cuotas y Víctor Buonanno 12 cuotas, las cuotas sociales de ambos se integran con bienes muebles. Dirección y Administración: a cargo de los gerentes Sres. Pascual Buonanno y/o Víctor Buonanno, en forma indistinta, quienes permanecerán en el cargo durante la vigencia de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría a cargo del Dr. Ñañez, Oficina, 3/7/06.

N° 15124 - \$ 119

EMPRENDIMIENTOS NORTEÑOS SRL

COSQUIN

Constitución de Sociedad

Por contrato de fecha 10/12/05 los Sres. Pascual Buonanno, CIPF N° 5.588.760, comerciante, italiano, divorciado, nacido el 14/5/48, domiciliado en calle Pública s/n, B° San José Obrero de Cosquín y Tomás Víctor Buonanno, DNI N° 28.126.910, comerciante, argentino, soltero, nacido el 17/5/80, domiciliado en calle Santa Fe N° 419 de Cosquín, se constituyen en sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: Emprendimientos Norteños SRL. Domicilio: Amadeo Sabattini N° 701, PA de Cosquín, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba. Duración: 25 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto la realización y ejecución por sí, o por terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o en el exterior, de las siguientes actividades: 1) Cría, compra, venta y faenamiento de pollos, el cual podrá ser realizado por sí o encomendado a terceros, al igual que su comercialización en el país o en el exterior. Importación, exportación, elaboración por sí o bajo licencia y la posterior comercialización y venta de medicamentos o drogas para aves y/o animales menores y mayores en el país o en el exterior, por sí, por terceros o asociada a terceros. Cría, compra, venta y/o faenamiento de ganado. Explotación de establecimientos agropecuarios dedicados a la siembra de todo tipo de cereales y explotación y desarrollo de huertas. Industrialización de productos agropecuarios. Capital: el capital social se fija en la suma de \$ 40.000, representado por 40 cuotas de \$ 1000 cada una, suscriptas íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente